

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
---	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-036/2010

OBJETO: Contratar los servicios para fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.

ACTIVIDAD	FECHA(D/M/A)	LUGAR
Publicación de convocatoria	31 de agosto de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas.	2 de septiembre de 2010, hasta las 12:00 m.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte- Oficina Correspondencia- INCO Primer Piso.
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.	3 de septiembre de 2010	Comité evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
Evaluación a disposición de los oferentes.	3 de septiembre de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	6 de septiembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Suscripción del contrato	7 de septiembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

BOGOTA D.C. AGOSTO 31 DE 2010



INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 036/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009



**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LAS
COMPETENCIAS LABORALES.**

1. MARCO GENERAL

En virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, Entidad que tiene por objeto, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

El numeral 8.15 del artículo 8 del Decreto 1800 de 2003 define que es función de la Gerencia General dirigir la administración del talento humano del Instituto.

Los numerales 12.6 y 12.7 del Decreto 1800 de 2003 se establece que son funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, asesorar a la Gerencia General en la formulación de políticas, planes y programas en lo referente al desarrollo del talento humano, administración de recursos financieros y tecnológicos del Instituto, así mismo, coordinar y programar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales.

En este marco, la Subgerencia Administrativa y Financiera es la encargada de dar cumplimiento a los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005, el cual señala que los planes de bienestar social ofrecerán a los empleados y sus familias programas de protección y servicios sociales relacionados con aspectos deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal y programa de prepensionados.

El artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 establece que con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral las Entidades deben evaluar la adaptación al cambio organizacional e identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.

Aunado a lo expuesto, es necesario contratar los servicios para fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria.

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
---	--	---

2. INFORMACION GENERAL

2.1 Cronograma de Ejecución de la Invitación:

ACTIVIDAD	FECHA(D/M/A)	LUGAR
Publicación de convocatoria	31 de agosto de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas.	2 de septiembre de 2010, hasta las 12:00 m.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte- Oficina Correspondencia- INCO Primer Piso.
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.	3 de septiembre de 2010	Comité evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
Evaluación a disposición de los oferentes.	3 de septiembre de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	6 de septiembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.
Suscripción del contrato	7 de septiembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera.

2.2. Documentos Habilitantes: Las propuestas deben ser entregadas en original, en dos (2) sobres cerrados, identificados con el número de proceso de selección de la siguiente forma:

- Sobre Uno: Documentos Habilitantes
- Sobre Dos: Propuesta Económica

Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

El proponente debe presentar los siguientes documentos habilitantes:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
--	---	--

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta debe ser presentada de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el numeral 2.3.3

2.3. Factores de Evaluación:

2.3.1 Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar una experiencia de 3 años prestando servicios relacionados con el objeto del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse por medio de certificados expedidos hace menos de dos (2) años por la entidad contratante.

Las propuestas que no anexen dichos certificados en las condiciones establecidas en este numeral o cuyos certificados estén expedidos hace más de un año serán rechazadas.

CERTIFICADO	RELACION CON EL OBJETO DEL PROCESO CUMPLE / NO CUMPLE	TIEMPO DE EXPEDICIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado 1		
Certificado 2		
Certificado 3		
Certificado 4		
Certificado 5		
Certificado n		

2.3.2 Especificaciones técnicas adicionales:

Los proponentes deberán estar en condiciones de ofrecer la totalidad de las siguientes especificaciones técnicas adicionales, de lo contrario la oferta será rechazada:

ESPECIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Espacio y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato.	
Personal idóneo capacitado en el desarrollo de talleres experienciales.	
Disponer de la tecnología necesaria para desarrollar aprendizaje e-learning.	
Disponer del apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato.	

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Los proponentes deberán anexar un documento firmado por el representante legal en el cual certifiquen que cumplen con las especificaciones técnicas adicionales.

La no presentación de dicho certificado será causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3 Económicos: 100 puntos

El valor de la oferta no podrá ser inferior ni superior al presupuesto oficial del presente proceso, la propuesta económica se presentará de acuerdo con los precios unitarios descritos en la siguiente tabla, incluido IVA:

ETAPA	ITEM	A PRECIO UNITARIO HORA CONSULTORIA (PESOS)	B NÚMERO DE HORAS	C NÚMERO DE SERVIDORES	D PRECIO UNITARIO ESPACIO Y APOYO LOGÍSTICO /PERSONA (PESOS)	E TOTAL UNITARIO
Cultura Organizacional	Identificación de los elementos culturales del INCO	\$155.000	12	160	\$55.000	\$1.860.000
	Identificación grupos informales INCO	\$155.000	12			\$1.860.000
	Identificación prácticas cotidianas INCO	\$155.000	12			\$1.860.000
	Definición símbolos y elementos de cohesión del INCO	\$155.000	20			\$3.100.000
	Definición ritos de integración y renovación del INCO	\$155.000	20			\$3.100.000
	Desarrollo taller: Cultura Organizacional	\$155.000	8			\$10.040.000
Estilos de dirección	Construcción colectiva de los estilos de dirección del INCO*	\$155.000	20	12	N.A.	\$3.100.000
	Constitución y acuerdo estilos de dirección del INCO	\$155.000	4		\$38.000	\$1.076.000
Competencias laborales	Definición brechas de las competencias laborales *	\$155.000	20	N.A.	N.A.	3.100.000
	Fortalecimiento las competencias laborales de los funcionarios*	\$155.000	40	N.A.	N.A.	6.200.000
Código de Buen Gobierno	Definición del taller experiencial	\$155.000	30	160	N.A.	4.650.000
	Desarrollo taller: Apropriación de principios y valores del CBG	\$155.000	8		\$55.000	10.040.000

* Para estos ítems es necesario disponer de herramientas e-learning debido a la disponibilidad de tiempo de los funcionarios.



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 036/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



Los proponentes deberán consignar los precios unitarios ofrecidos en el Anexo 2 completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este anexo será causal de rechazo de la propuesta.

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica que más se acerque por debajo del promedio de los precios unitarios de las propuestas presentadas. A la segunda propuesta más cercana por debajo se le darán 60 puntos, a las demás se les darán 40 puntos.

NOTA 1: La propuesta que se baje en más de un 10% del valor de los precios unitarios no tendrá puntaje.

NOTA 2: En caso de existir empate entre los proponentes, éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los representantes legales o delegados debidamente facultados de los proponentes empatados a la Sala INCO en una fecha y hora indicada que se comunicará por escrito.

De persistir el empate, éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los representantes legales o delegados debidamente facultados de los proponentes empatados a la Sala INCO en una fecha y hora indicada que se comunicará por escrito.

Luego se procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes empatados. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cual será el orden en que cada proponente escogerá la balota.

Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

2.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Instituto Nacional de Concesiones tiene la necesidad de identificar y definir elementos de cohesión que pertenezcan al imaginario colectivo del INCO de tal forma que se fortalezca su cultura

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
--	---	--

organizacional, teniendo en cuenta los principios y valores del Código de Buen Gobierno, así como darle continuidad al programa de desarrollo de competencias iniciado en la vigencia 2009, dando cumplimiento al Plan de Intervención de Clima Organizacional y al Plan de Desarrollo Administrativo.

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

La forma de satisfacer la necesidad actual de la Entidad, es a través de la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios con el fin de fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.

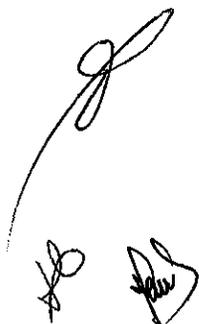
5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. Objeto: El contratista se compromete con el INCO a prestar los servicios para fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.

5.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:

El desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a:

- Identificar los elementos culturales principales del Instituto Nacional de Concesiones.
- Identificar los grupos informales de la Entidad, sus características y su influencia.
- Identificar las principales prácticas cotidianas en el contexto laboral del Instituto Nacional de Concesiones.
- Definir los símbolos y la historia del Instituto Nacional de Concesiones.
- Definir los ritos de integración y renovación que fortalezcan la cultura organizacional del Instituto Nacional de Concesiones.
- Definir los estilos de dirección de la alta gerencia del Instituto Nacional de Concesiones.
- Definir las brechas de las competencias laborales de los funcionarios del Instituto Nacional de Concesiones.
- Fortalecer las competencias laborales de los funcionarios del Instituto Nacional de Concesiones.
- Orientar la apropiación de los principios y valores del Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional de Concesiones.
- Desarrollar el taller sobre cultura organizacional con los colaboradores del Instituto Nacional de Concesiones.
- Desarrollar el taller sobre Código de Buen Gobierno con los colaboradores del Instituto Nacional de Concesiones.
- Disponer del personal idóneo para ejecutar el objeto contractual.



	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
--	---	--

- Disponer del espacio y apoyo logístico requerido para ejecutar el objeto contractual.

5.3. Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

5.4. Naturaleza Jurídica del contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5.5. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la presente contratación será tres meses y quince días.

5.6. Presupuesto Oficial: El presupuesto para la presente contratación, es la suma de cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000), incluido IVA.

5.7. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, rubro 20421, Capacitación, bienestar social y estímulos.

5.8. Forma de Pago: El INCO pagará al contratista, por el servicio efectivamente prestado, una vez finalizada cada etapa definida en el cuadro de precios unitarios, previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización consignación de pagos.

5.9. Lugar de Ejecución: El Objeto del contrato se ejecutará en los sitios dispuestos por el contratista de acuerdo con el evento a desarrollar según las obligaciones contractuales.





INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 036/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009



6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1° del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 (\$51.500.000) podrá realizarse mediante contratación directa.

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
--	---	---

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estimó con base en los estudios realizados en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2010 para ejecutar el Plan de Desarrollo Administrativo.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta mas favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

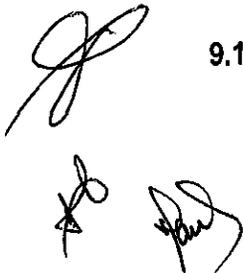
Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento mas favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de mínima cuantía será el que obtenga el mayor puntaje según los criterios de selección.

9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

9.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.





9.1.1. Tipificación: EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

9.1.2. Asignación y medidas preventivas: Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato. El contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

10.1. Garantía Única de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

10.2 Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.3 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor



**INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 036/2010
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009**



del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

11. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1. Bien o servicio objeto del contrato: El contratista se compromete con el INCO a prestar los servicios para fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.

11.2. Valor estimado del contrato: es la suma de cincuenta millones de Pesos M/L (\$50.000.000.00), incluido el IVA.

11.3. Supervisión del Contrato: Profesional Especializado con funciones del área de talento humano.

11.4. Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución de la presente contratación será tres meses y quince días.

11.5. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: José Daniel Rubio Valencia / Profesional Especializado con funciones de Talento Humano. 
Ingrid Caicedo Beltrán / Contratista SAF 

Reviso: Henry Alberto Sastoque Galeano / Abogado Contratista SAF 

Aprobó: María Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera

Fecha: Agosto de 2010.

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
--	---	---

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
 Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
 Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-036 de 2010

Objeto: Contratar los servicios para fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para: *prestar los servicios para fortalecer la cultura organizacional y las competencias laborales.*

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-036/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Pública SAF-036 de 2010**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 036/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
--	---	---

del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C. _____
 Nombre del representante legal: _____
 C.C. No. _____ De _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA : _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.


**ANEXO 2
 PRECIOS UNITARIOS**

ETAPA	ITEM	A PRECIO UNITARIO HORA CONSULTORIA (PESOS)	B NÚMERO DE HORAS	C NÚMERO DE SERVIDORES	D PRECIO UNITARIO ESPACIO Y APOYO LOGÍSTICO /PERSONA (PESOS)	E TOTAL UNITARIO
Cultura Organizacional	Identificación de los elementos culturales del INCO		12	160		
	Identificación grupos informales INCO		12			
	Identificación prácticas cotidianas INCO		12			
	Definición símbolos y elementos de cohesión del INCO		20			
	Definición ritos de integración y renovación del INCO		20			
	Desarrollo taller: Cultura Organizacional		8			
Estilos de dirección	Construcción colectiva de los estilos de dirección del INCO*		20	12	N.A.	
	Constitución y acuerdo estilos de dirección del INCO		4			
Competencias laborales	Definición brechas de las competencias laborales *		20	N.A.	N.A.	
	Fortalecimiento las competencias laborales de los funcionarios*		40	N.A.	N.A.	
Código de Buen Gobierno	Definición del taller experiencial		30	160	N.A.	
	Desarrollo taller: Apropiación de principios y valores del CBG		8			

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C. _____
 Nombre del representante legal: _____
 C.C. No. _____ De _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA : _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA